

Ambato, 30 de abril el 2002

Doctora
Pilar Guevara de Campaña
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (e)
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto encontrará copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el 10 de abril del 2002, cesión efectuada por el señor Enrique Egberto Galarza Hugo c.c. 180045704-4 a favor de los señores: Genaro Patricio Cruz Abril c.c. 170781348-9 y de las señora Mariela Cruz Abril c.c. 170790017-9 y María Lorena Cruz Abril c.c. 170790010-4, cesión que se efectuó en los términos que constan en la referida escritura.

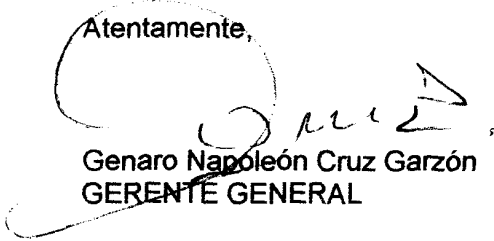
Se han realizado las marginaciones dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

El cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

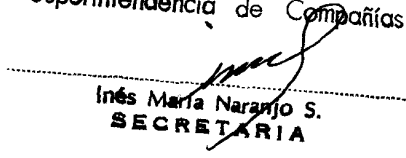
Firmo con mi Abogado

Atentamente,


Genaro Napoleón Cruz Garzón
GERENTE GENERAL


Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO
MAT. 228 C.A.T.

Superintendencia de Compañías


Inés María Naranjo S.
SECRETARIA

2 MAYO 2002



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

COPIA No. TERCERA -

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA.-

OTORGADA POR: EL SEÑOR ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO.-

A FAVOR DE LOS SEÑORES GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, MARIELA
CRUZ ABRIL y MARIA LORENA CRUZ AB RIL.-

CUANTIA \$ \$ 20.80 USD.-

Ambato, a 10 de Abril... del 2002.-

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO STO.

Sucre 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

ESCRITURA.

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

OTORGADO POR: ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO.

**A FAVOR DE: GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, MARIELA
CRUZ ABRIL y MARÍA LORENA CRUZ ABRIL.**

CUANTIA: \$.20.80.USD.

COPIAS: UNA.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del
Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles
diez de Abril del año dos mil dos. Ante mí, **DOCTOR
HERNAN SANTAMARIA SANCHEZ**, Notario Quinto de este
Cantón, designado por H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO DE TUNGURAHUA, comparecen: por una parte, el
señor **ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO**, divorciado; por

otra parte, los señores **GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL**,
MARIELA CRUZ ABRIL y **MARÍA LORENA CRUZ ABRIL**, casados;
y, por último **MERCEDES ABRIL ALTAMIRANO**, divorciada,
para los fines que indicaremos más adelante; los
comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, el
primero domiciliado en esta ciudad; y, los últimos en
la ciudad de Quito, y de paso por este lugar,
legalmente capaces, de lo que doy fe; y, encontrándose
presentes me solicitan que se eleve a escritura pública
la minuta que me presentan, la misma que es del tenor
literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
de la que conste la cesión de participaciones de una
compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las
siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta
escritura pública, por una parte, por sus propios y
personales derechos, el señor **ENRIQUE EGBERTO GALARZA**
HUGO, domiciliado en Ambato, parte a la que en adelante
le denominaremos como El Cedente; y, por otra parte, el
señor **GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL**, y las señoras **MARIELA**
CRUZ ABRIL y **MARÍA LORENA CRUZ ABRIL**, domiciliados en
Quito, parte a la que les denominaremos como los
Cesionarios.- Comparece también la señora **MERCEDES**
ABRIL ALTAMIRANO, ex-cónyuge del señor Enrique Hegberto

Galarza Hugo, para los efectos que indicarán más adelante.- Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, casados, excepto el señor Enrique Hegberto Galarza Hugo que es divorciado, mayores de edad, legalmente capaces, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía de TRANSPORTES EL DORADO CIA.LTD, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el veinte de agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento siete, el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y cinco, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía se reactivó, aumento su capital y reformó su estatuto.- **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento



ochenta y cinco, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumento su capital a dos millones de sucres y reformó su estatuto.- Actualmente, el capital social equivale a ochenta dólares de los Estados Unidos de América.- **CUATRO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el nueve de abril del año dos mil dos, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor **ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO**, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía de la referencia, cesión que la realizara a favor del señor **GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL**, y las señoras **MARIELA CRUZ ABRIL** y **MARÍA LORENA CRUZ ABRIL**.- Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor **ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO**, efectúa la cesión de las quinientas veinte participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, correspondientes a la compañía **TRANSPORTES EL DORADO CIA.LTDA**, en los siguientes términos: a).- El señor **ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO**, cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de ciento setenta y cuatro⁹⁶ participaciones, cesión que la efectúa a favor del señor **GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL**; b).- El señor **ENRIQUE**

Dr. HENRIQUE GARCIA S.

NOTARIO STO.

Supre 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

EGBERTO GALARZA HUGO, cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de ciento setenta y tres participaciones, ^{6.92} cesión que la efectúa a favor de la señora **MARIELA CRUZ ABRIL**; y, c).- El señor **ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO**, ^{6.92} cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de ciento setenta y tres participaciones, ^{6.92} cesión que la efectúa a favor de la señora **MARIA LORENA CRUZ ABRIL**.- El cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para si.- Los cesionarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del cedente.- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- Por cuanto pese al divorcio aún no se ha liquidado la sociedad conyugal la señora **MERCEDES ABRIL ALTAMIRANO**, expresamente autoriza a su ex-cónyuge, señor **ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO**, para que efectúe la cesión de participaciones en los términos que constan en el presente instrumento.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- El señor **GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL**, y las señoras **MARIELA CRUZ ABRIL** y **MARIA LORENA CRUZ ABRIL**, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **TRANSPORTES EL DORADO CIA.LTDA**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía de



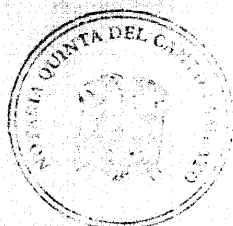
esta escritura equivale a veinte dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos.- **SÉPTIMA: PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.**- Sirvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. **FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA.- ABOGADO.- Mat. 228 C.A.T.-** **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mi el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos la ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, de lo que doy fe".- Me presentaron sus cédulas de identidad.- f) Mariela Cruz A.-Idt. Nro.170790017-9.-Enrique Galarza.-Idt. Nro.180045704-4.-Genaro P.Cruz.-Idt.Nro.170781348-9.-Marcos A.de Galarza.-Idt.Nro.180045869-5.-El Notario, Doctor: **Hernán Santamaría Sancho**".- *H. Santamaría*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA - COPIA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



H. Santamaría
Dr. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
Sucre 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

RAZON:-Al margen de la escritura Matriz constante en el folio Nro. 1.866, **Tomo II**, de fecha 20 de Agosto de 1.975, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hace el señor Enrique Egberto Galarza-Hugo, en favor del Genaro Patricio Cruz Abril y otras, de la Compañía "Transportes El Dorado Cia.Ltda"., y que hace referencia el instrumento público que antecede.-Ambato, abril 10 del 2002.-



H. Santamaría
Dr. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
Sucre 11-28 Guayaquil - Telf. 827718



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N° 1127 y Guayaquil
Apartado Postal N° 154

Teléfono 827047
AMBATO - ECUADOR

TIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Ciento siete (107) del Registro Mercantil de Septiembre 18 de 1.975, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES - indicada en la presente Escritura.- Ambato Abril 22 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



D. Gerónimo Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Dr. HERNÁNDEZ SANTANA S.
NOTARIO SDO.

Sucre 11-28 Guriyocqui - Telf. 827718

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dos, a las once horas, en la sede social de la compañía TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA., ubicada en la calle Mera N. 6-53 y Juan Benigno Vela, se encuentran reunidos los señores socios: GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON, propietario de doscientas diez participaciones; GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, propietario de cuatrocientas veinte y tres participaciones; MARIELA CRUZ ABRIL, propietaria de cuatrocientas veinte y tres participaciones; MARIA LORENA CRUZ ABRIL, propietaria de cuatrocientas veinte y cuatro participaciones, y; ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO, propietario de quinientas veinte participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social, al amparo de lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, el señor ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO propone instalarse en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver los siguientes asuntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SOCIOS GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, MARIELA CRUZ ABRIL Y MARIA LORENA CRUZ ABRIL.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, Doctor Genaro Patricio Cruz Abril, y actúa como Secretario el Gerente, señor Genaro Napoleón Cruz Garzón. El Presidente dispone que se trate el primer punto:

AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SOCIOS GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, MARIELA CRUZ ABRIL Y MARIA LORENA CRUZ ABRIL.

Interviene el señor Enrique Egberto Galarza Hugo, quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía. El socio Genaro Napoleón Cruz Garzón renuncia a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen. Los socios Genaro Patricio Cruz Abril, Mariela Cruz Abril y Maria Lorena Cruz Abril, manifiestan su deseo de adquirir las participaciones que se ofrecen, por lo que solicitan que esta Junta autorice la cesión. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de "TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA.", resuelve, por unanimidad, autorizar al señor ENRIQUE EGBERTO GALARZA HUGO, para que ceda las quinientas veinte participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará de la siguiente manera: a favor del socio

GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, ciento setenta y cuatro participaciones; a favor de la socia MARIA LORENA CRUZ ABRIL, ciento setenta y tres participaciones; y, a favor de la socia MARIELA CRUZ ABRIL, ciento setenta y tres participaciones. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: cuatro centavos de dólar cada una)
Genaro Napoleón Cruz Garzón	8,40	210
Genaro Patricio Cruz Abril	23,88	597
María Lorena Cruz Abril	23,88	597
Mariela Cruz Abril	23,84	596
TOTAL	80	2.000

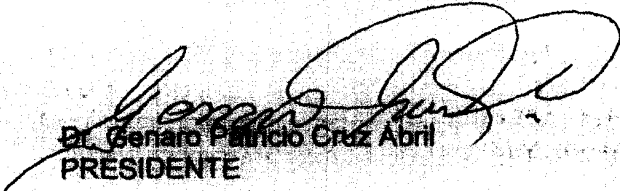
El Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el segundo punto:

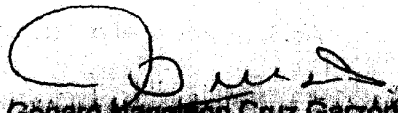
2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el acta y la socia Mariela Cruz Abril mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

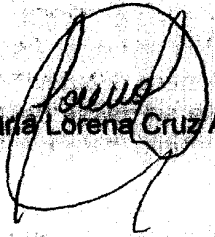
RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía "TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA.", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

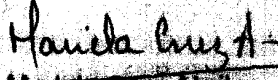
Una vez agotado el orden del día, el señor Presidente agradece la asistencia de los socios y declara concluida la Junta a las once horas cincuenta minutos.


Dr. Genaro Patricio Cruz Abril
PRESIDENTE


Genaro Napoleón Cruz Garzón
GERENTE - SECRETARIO


Enrique Eberto Salazar Hugo


María Lorena Cruz Abril


Mariela Cruz Abril